

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO No. 2023-00363
PROCESO: VERBAL – RESOLUCIÓN CONTRATO
DEMANDANTE: LAURA VIVIANA ROLDAN GALINDO
DEMANDADOS: JAVIER ANDRES RUIZ LLANOS Y OTRO

Con base en la caución prestada, en atención a lo solicitado en la demanda, con fundamento en el art. 590 numeral 1 literal a) del C.G.P., se **DISPONE:**

ORDENAR la inscripción de la presente demanda en las matrículas inmobiliarias **Nos. 50C-1907989 y 50C-1907963** de los inmuebles denunciados como propiedad de los vinculados en este asunto **JULL FRED COTE PUERTAS y SANDRA MILENA BOHORQUEZ ROMERO. OFÍCIESE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f1f5f37bd9486d0d8cb66c77bafacf8732408ab658a07e6b5b0d4cd4e91efb9**

Documento generado en 12/01/2024 12:24:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>